

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N°216

Período del 22/10/05 al 28/10/05

Montevideo – Uruguay

1. Senador Moreira hace pedido de informe sobre “espionaje militar”.
2. Análisis político por Alfonso Lessa
3. Excavaciones en Predios Militares
4. Caso García de Gelman
5. Cierre de Frontera para 7 militares y 1 policía
6. Gobierno analiza presentar nuevas normas de DDHH
7. Simulacro en el río
8. Control de Frontera. Ejército colabora con el MGAP
9. OEA evaluará postura uruguaya frente a las violaciones de DD.HH.
10. Desarchivarían denuncia de IELSUR contra los Mandos de las FF.CC.
11. Opinión: Justicia
12. Funcionarios de Meteorología enfrentados con la Ministra Berrutti
13. El Ejecutivo se pronuncia por “desaparición” de un tupamaro.
14. Presupuesto y Cargos en MDN
15. Extradición de Militares
16. El pasado reciente será parte de la currícula en primaria y secundaria
17. Críticas a “guerra preventiva” de las potencias.
18. Abogado del MDN procesado por conjunción del interés público y privado
19. Drogas y narcotráfico serán “objetivos primordiales” del gobierno.
20. Informe oficial de la Armada sobre el Caso Castagnetto.
21. Iniciativa legal contra la impunidad
22. Fernández amenazó con dejar su banca para MPP apoyara Unitas
23. Para Jorge Vázquez: “el problema está en las FF.AA.”
24. Colorados critican al Poder Ejecutivo su política de DD.HH.
25. Opinión: Pozo Negro, Uruguay y la Operación Unitas
26. Ejército Implementa Operaciones de Resistencia NAcional
27. Opinión de Hernán Patiño Mayer.
28. Oposición Criticó a Hernán Patiño Meyer
29. Ejército Informa sobre Contenidos de su Página Web
30. Entrevista: Un diálogo renovado con el pasado reciente
31. Opinión de Carlos Ramela.
32. Opinión sobre Ley de Caducidad
33. Análisis: Un Horizonte de Punidad

1. Senador Moreira hace pedido de informe sobre “espionaje militar”.

El Senador blanco Carlos Moreira elevó un pedido de informe al Ministerio de Defensa Nacional sobre “investigaciones secretas” que habría realizado el Servicio de Inteligencia del Ejército al Gral. (R) Raúl Villar. La intención del Senador es saber si la Ministra Dra. Azucena Berrutti tenía conocimiento de que personal militar del Servicio de Inteligencia del Ejército *“ha realizado pesquisas y/o investigaciones secretas respecto de actividades”* del Gral. (R) Villar, y en caso afirmativo *“quién impartió la orden de servicio y en qué se fundó para hacerlo”*. También pregunta si ese supuesto operativo de inteligencia contó con la autorización judicial del caso, si los efectivos vigilaron o ingresaron a la chacra de Villar ubicada en el Departamento de Canelones sin el consentimiento del dueño, y si se realizó intercepción de servicios telefónicos. En este pedido de informe Moreira también interroga a Berrutti sobre si es cierto que el Cte. en

Jefe del Ejército, Ángel Bertolotti, ordenó el arresto por cuatro días al Jefe del Servicio de Inteligencia, Cnel. Hugo de los Reyes, y cuál fue la falta que cometió este Oficial.
(El Observador Sección URUGUAY 22/10/05)

2. Análisis político por Alfonso Lessa

El fallo del Tribunal de Apelaciones en torno al caso Gelman dio la razón al Fiscal Enrique Moller, y en buena medida, según Lessa, traslada el *"el eje de las discusiones al asunto de la extradición"*, la cual el Presidente Vázquez ha dicho que facilitará. Esto pone además, más presión sobre las excavaciones en la búsqueda de restos de desaparecidos. Según Lessa este fallo del Tribunal generó sorpresa en medios militares, aunque *"se consideraba como inevitable que al menos uno o dos Oficiales retirados del Ejército y otros tantos de la Policía fueran presos"*. Lessa asegura que en reuniones al más alto nivel, el Cte. en Jefe del Ejército, Teniente Gral. Angel Bertolotti, transmitió un cambio de postura en esa fuerza y que por tanto los Oficiales acusados deberían comparecer ante la Justicia. Como contrapartida, se les garantizaría que no estarían detenidos con presos comunes y que recibirían un trato digno. Por eso mismo fue relevado de su cargo el Gral. Juan Córdoba, Jefe de la División de Ejército I, quien estaba dispuesto a refugiar los acusados en las Dependencias Militares a su cargo. En este contexto, comenzó a filtrarse de fuentes militares una idea que se enfrenta al fallo del Tribunal de incluir este caso bajo el amparo de la Ley de Caducidad: que el asesinato de la nuera de Gelman no estaba vinculado con *"la guerra antisubversiva"* y que se había concretado por parte de un grupo de policías y militares corruptos que habían secuestrado a la joven para uno de dos fines: quitarle el bebé a la joven, o cobrar un rescate. La propia Comisión para la Paz había establecido en su informe final que *"el secuestro de esta joven, no tiene explicación lógica y sólo pudo obedecer al propósito de sustraerle su bebé"*. Cuando asumió su cargo, Vázquez anunció que el caso Gelman quedaba fuera de la Ley de Caducidad. En medios parlamentarios de la izquierda, comenzó a manejarse la posibilidad de plantear un proyecto de ley que reafirme que los delitos como la desaparición forzada son imprescriptibles. Si bien bajo la conducción de Bertolotti en el Ejército, se ha marcado un cambio de rumbo en torno a los DD.HH., siendo ejemplo de ello que el informe del Ejército implicó reconocimientos nunca hechos antes por los militares respecto a violaciones a DD.HH., muertes y enterramientos; desde el gobierno se han reiterado las advertencias acerca de que el fracaso en el hallazgo de restos y el eventual aporte de informaciones falsas, podría generar represalias legales, siendo que el reclamo de extradición de 7 militares y un policía por parte de la Secretaría de DD.HH. de Argentina, agrega un nuevo elemento en un panorama complejo, de múltiples actores y que según Lessa *"muestra que el fin del camino - si es que existe - aún está lejos"*.

(El País Sección NACIONAL 23/10/05)

3. Excavaciones en Predios Militares

El Vice - Presidente de la República, Rodolfo Nin Novoa, dijo el día 21/10 que se conocieron *"algunos indicios"* positivos en el Batallón de Infantería Paracaidista N° 14. Los indicios a los que hace referencia aluden al mencionado *"Operativo Zanahoria"* y agrega que *"como no se encuentran los resultados esto puede generar desazón y malestar en algunos sectores de la población"* (La República 22/10). Explicó que algunos *"creen que la información no es buena, pero el Cte. en Jefe del Ejército, Ángel Bertolotti, tiene la plena convicción que no le han mentado"*. Y remarcó que se debe *"tener paciencia"*. Si bien Nin Novoa indicó que se había constatado remoción de tierra en las excavaciones que vienen llevando a cabo el grupo de antropólogos en los Batallones, los técnicos forenses no confirmaron la información. En filas del Ejército, se insistió en que los *"indicios"* refieren a depresiones del terreno y que *"una vez que sean excavadas se confirmarán o no los hallazgos"* (La República 22/10). El Ministro Mujica afirmó que *"si no aparecen los restos de los desaparecidos, el gobierno tomaría medidas muy duras porque sería como estafar la expectativa de la Nación"* (La República 24/10). Fuentes del equipo de antropólogos que trabaja en el Batallón 14 señalaron a El Observador (22/10) que restan por lo menos 10 días para finalizar las excavaciones en la zona indicada por fuentes militares como el lugar donde fue enterrado el cuerpo de María Claudia García, y que más tiempo aún llevarán los trabajos en otras zonas más pequeñas donde podrían estar los cuerpos de otros desaparecidos. Por otra parte, los trabajos de excavación están previstos hasta el 13 de diciembre

(El Observador Sección URUGUAY 22/10/05 y La República Sección POLITICA 22-24/10/05)

4. Caso García de Gelman

La pasada semana un Tribunal de apelaciones ratificó la decisión de archivar el expediente que investigaba el secuestro y asesinato de la joven argentina María Claudia García, así como el robo de su hija recién nacida, en 1976, operación en la que aparecían implicados varios oficiales del Ejército uruguayo. El actual gobierno se había comprometido ante las autoridades argentinas a investigar el caso e identificar a los responsables, por lo que la decisión del Poder Judicial lo coloca en posición especialmente delicada. *"El Poder Ejecutivo hizo lo que debía hacer, enviar el tema a la justicia entendiendo que no estaba comprendido en la Ley de Caducidad. Ha habido pronunciamiento, no opinan lo mismo que el Poder Ejecutivo, y por eso el Poder Ejecutivo va a seguir insistiendo en lo que opina. El caso de María Claudia García no está comprendido en la Ley de Caducidad y los responsables de su secuestro y asesinato deben ser sometidos a la Justicia"*, dijo el Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez desde Europa. Por su parte, el Ministro de Ganadería Agricultura y PEsca, José Mujica, dijo que el fallo fue *"una sorpresa, pero está en el terreno de las decisiones de la Justicia"*. Para el dirigente tupamaro el pronunciamiento judicial no modifica la política del gobierno sobre las violaciones a los DDHH sucedidas durante la dictadura. A su vez, el fallo plantea la interrogante de si se habilitarán o no extradiciones hacia Argentina, donde se podría abrir una investigación por el secuestro de la joven, ocurrido en Buenos Aires. Por su parte, Berta Schubaroff, abuela de Macarena Gelman dijo que la resolución de la justicia que archivó el caso fue una "cachetada" para la chica. *"Porque primero llevarla a un lugar, en donde le dijeron que ahí estaban los restos de la madre, es como que se han reído de ella, la han usado y ahora de vuelta, cerrar el caso, para que ella no pueda, por lo menos encontrar los restos de su madre. La burla que le han hecho, eso es lo que más me duele"*. El Juez Federal argentino Norberto Oyarbide solicitó el lunes a la Justicia uruguaya que le informe si está archivado el expediente sobre el caso, y pidió información sobre nueve militares uruguayos. El Secretario de DDHH de Argentina, Eduardo Luis Duhalde, solicitó al Juez Oyarbide que tramite extradición de siete militares retirados y un ex policía. La *"falta de actuación eficaz de la Justicia ha dado lugar a una situación de impunidad"* y la estructura legal uruguaya impide la *"persecución de horribles crímenes"*, sostuvo. Por su parte el Juez Penal de segundo turno, Gustavo Mirabal, le solicitó ayer miércoles 26 por escrito a la Suprema Corte de Justicia (SCJ) que "examine" su actuación en la investigación del secuestro y asesinato de María Claudia García para determinar si con sus argumentos jurídicos pudo incurrir "en conductas atrapadas en normas penales", en un "error inexcusable" o en *"cualquier otra irregularidad que amerite un procedimiento disciplinario"*. Ello en respuesta al duro juicio emitido por el Tribunal de Apelaciones hacia las actuaciones de Mirabal, partidario de investigar y enjuiciar a los responsables. El suegro de María Claudia, Juan Gelman, también cuestionó el archivo del caso. Aunque anticipó que está estudiando apelar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dijo que primero espera el regreso a Montevideo del Presidente Vázquez, en quien reiteró su confianza. (El País Sección NACIONAL 22, 26, 27 Y 28/10/05 El Observador URUGUAY 26 /10/05 Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 27/10/05 La República Sección POLÍTICA 27/10/05)

5. Cierre de Frontera para 7 militares y 1 policía

El cierre de fronteras para siete militares y un policía implicados en la "desaparición forzada" de la nuera de Juan Gelman seguirá vigente hasta que transcurran quince días hábiles desde que el Fiscal Enrique Moller se notificó del fallo del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° Turno, que dio clausura a las actuaciones del Juez Gustavo Mirabal. El artículo 271 del Código del Proceso Penal (CPP) estableció un *"plazo perentorio de quince días a contar de la notificación de la sentencia al recurrente"*, para la eventual interposición de un recurso de casación ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ). Luego se archivará la causa. El plazo perentorio comenzó a computarse desde el pasado miércoles 19 cuando el Tribunal dictó sentencia y notificó su resolución al Fiscal Moller. La clausura de actuaciones, y consiguiente archivo de todo el expediente, se cumpliría recién el próximo miércoles 9 de noviembre. (Ver en La República Sección POLÍTICA 26/10/2005)

6. Gobierno analiza presentar nuevas normas de DDHH

Ante la falta de avance de la búsqueda de restos de desaparecidos en predios militares y el estancamiento de la investigación judicial del caso García de Gelman el gobierno analiza la

presentación de nuevas normas judiciales que favorezcan la investigación de violaciones a los DDHH. Se trata de dos proyectos de ley. El primero, más amplio, llamado "Genocidio, Crímenes de Lesa Humanidad, Crímenes de Guerra y Cooperación con la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma)" busca actualizar la legislación penal uruguaya en referencia a la legislación internacional sobre violaciones a los DD.HH. El segundo, más específico, reafirma el carácter de delito continuado e imprescriptible de la *desaparición forzada*, y la establece como figura en el Código Penal uruguayo previendo penas para quienes lo cometan y/o encubran. Los partidos Nacional y Colorado manifestaron importantes reparos en torno a las iniciativas. Se cuestiona que puedan alterar el principio de no retroactividad de la legislación penal, así como que puedan ir en contra de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del estado, refrendada por voto popular en 1989. El Observador (24/10) recoge opiniones de legisladores de estos partidos. El Semanario Brecha consulta a varios miembros del Poder Judicial acerca de su posición frente a los nuevos proyectos. La Fiscal Penal y Presidenta de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público, Mirtha Guianze, dijo que la creación de la figura de la desaparición forzada habilitaría a castigar conductas que hoy no están escritas en ninguna figura penal; por ejemplo se podría sancionar a quien no "*cumpla con la obligación de informar*" sobre las desapariciones. Añadió que igualmente el Código Penal uruguayo permite sancionar el hecho de desaparición por medio del delito de privación de libertad. Por su parte, el Ministro de tribunal de apelaciones Eduardo Borges indicó que la creación de la figura de desaparición forzada es "*un adelanto interesante; ese delito existe en las legislaciones más avanzadas*". El magistrado admitió que los Jueces a veces demoran en aplicar directamente las Convenciones Internacionales firmadas por Uruguay. Por su parte, el Fiscal Enrique Moller sostuvo que hay tratados internacionales que suelen no aplicarse porque están formulados "*de forma genérica y en ellos no se determina la sanción*" para la conducta delictiva. La también representante del Ministerio Público María del Huerto Martínez sostuvo que la incorporación de esa figura al Código Penal "*ayuda al trabajo de Jueces y Fiscales, porque de esa manera se despejan dudas*". El Asesor en DDHH del Ministerio de Educación y Cultura, Óscar López Goldaracena, detalló a Brecha (28/10) algunos de los puntos fundamentales de su proyecto de ley sobre "*genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y cooperación con la Corte Penal Internacional*", que la bancada del EP-FA presentará al Parlamento. El mismo semanario incluye una extensa defensa del proyecto de ley sobre desaparición forzada realizada por parte de uno de sus principales impulsores, el Senador Enrique Rubio (Vertiente Artiguista/EP-FA-NM). Sin identificar fuentes, El País señala cuestionamientos de "fuentes militares" a las iniciativas del gobierno. LA República 27 y 28/10 y El Observador 27/10 especulan sobre los posibles juicios a militares que la aprobación de las normas podrían disparar.

(LA República Sección POLÍTICA 22 al 25/10/05. Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 27/10/05 Semanario Brecha Sección POLÍTICA 28/10/05 EL Observador Sección URUGUAY 24 y 25/10/05 EL País Sección NACIONAL 25 al 27/10/05)

7. Simulacro en el río

La Terminal Logística M´Bopicuá (TLM, ubicada a 300km NW de MVD, sobre costas del Río Uruguay) de ENCE (multinacional española forestal) y la Prefectura Nacional Naval (PNN) realizaron un simulacro de derrame para capacitar a personal de los puertos de todo el país. El ejercicio se realizó en el marco de un convenio de cooperación por el cual ENCE puso a disposición de la PNN equipos para lograr una respuesta rápida y eficaz ante derrames de hidrocarburos.

(Ver El Observador Sección URUGUAY 23/10/05)

8. Control de Frontera. Ejército colabora con el MGAP

La Sra. Ministra de Defensa Nacional Dra. Azucena Berrutti, ordenó vigilar la frontera terrestre con Brasil en la lucha contra la fiebre bovina aftosa. La zona es considerada de alto riesgo dado el constante traslado ilegal de ganado entre ambos países. La decisión abarca a las Unidades Militares en Cerro Largo, Treinta y Tres, Rivera y Rocha, confiaron fuentes castrenses. En esos Departamentos, jurisdicción de las Divisiones de Ejército III y IV, tienen asiento hasta 4 Unidades fronterizas. La orden, en concreto, dispone a esas Unidades a entrar en contacto en la zona de frontera con las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a nivel de los respectivos Departamentos. Llamó la atención en filas castrenses que el Ministerio no haya incluido en la disposición al Departamento de Artigas. Por su parte, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) anunció que vacunará desde el 1 de

noviembre a unos 700 mil terneros contra la fiebre aftosa, con el objetivo de prevenir la expansión del brote de esta enfermedad detectado en Brasil; en este país se constataron ayer 13 nuevos focos. La República del 28/10 da detalles acerca del despliegue de efectivos ordenado por el Ministerio de Defensa en la frontera.

(Ver La República Sección ECONOMÍA 22/10/2005 La República Sección POLÍTICA 24 y 28/10/2005)

9. OEA evaluará postura uruguaya frente a las violaciones de DD.HH.

El Dr. Jorge Pan, abogado del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR), regresó el sábado a Montevideo luego de participar de una *"audiencia de seguimiento"* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El Estado uruguayo había sido convocado para relatar las acciones que adoptó ante las *"recomendaciones"* que recibió de la comisión que integra la Organización de Estados Americanos (OEA). El informe N° 29 del año 1992, estableció que los Estados miembros de la OEA deben abstenerse de legislar normas que puedan resultar contrarias al Derecho Humanitario Internacional. Dicho informe, inspirado en la Convención de Viena, surgió cuando familiares de desaparecidos, patrocinados por el IELSUR, el SERPAJ y otras entidades humanitarias, denunciaron el archivo de causas penales que se produjo al entrar en vigencia la Ley de Caducidad. Además, conjuntamente a ese informe se formularon tres *"recomendaciones"* dirigidas al Estado uruguayo. Primero se señaló la total *"incompatibilidad"* de la Ley de Caducidad con los principios y valores reflejados en los convenios y tratados internacionales que Uruguay asumiera el compromiso de cumplir frente a los países de la comunidad mundial. La segunda recomendación fue que el Estado uruguayo implementara un mecanismo para *"indemnizar"* a todas las víctimas del *"Terrorismo de Estado"* que perpetraron los gobiernos de Jorge Pacheco y Juan María Bordaberry, que luego continuó la dictadura civil y militar. Finalmente, la tercera recomendación para Uruguay de la CIDH, fue esclarecer las violaciones a los DD. HH. cometidas por los gobiernos autoritarios e individualizar a sus responsables. IELSUR considera, y así lo expresó ante la CIDH, que el Estado ha sido omiso a la hora de dar estricto cumplimiento a las *"recomendaciones"*. En la audiencia, la entidad dejó constancia de que, hasta el momento, no ha sido encarcelado ningún autor responsable del período militar. Como respuesta, la CIDH realizará en noviembre una visita de *"seguimiento"* a Uruguay para *"evaluar"* la postura del Estado uruguayo frente a las *"recomendaciones"* que el organismo le formuló en su informe N° 29, de 1992. Uruguay deberá explicar además a la entidad humanitaria por qué motivo el gobierno del Dr. Jorge Batlle (Partido Colorado) rechazó la extradición de militares uruguayos que fueron investigados en juzgados argentinos por su demostrada participación en crímenes en el marco del *"Plan Cóndor"*. Esta será la primera vez que la CIDH decide enviar a Uruguay una misión de *"seguimiento"*. La nueva interpretación de la Ley de Caducidad que hizo el gobierno de Tabaré Vázquez habría sido factor determinante al momento de acceder al envío pedido por activistas humanitarios.

(La República Sección POLITICA 24/10/05)

10. Desarchivarían denuncia de IELSUR contra los Mandos de las FF.CC.

Seis abogados y cuatro Entidades Humanitarias comprometidas con los DD.HH. analizaron el eventual *"desarchivo"* de una denuncia que presentara hace veinte años el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR). *"Los mandos" civiles y militares "que actuaron durante el periodo de facto"* quedaron expresamente excluidos de todo amparo en la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado N° 15.848, según el artículo 1° de la citada norma. La Ley de Caducidad amparó en su artículo 1° a *"funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el periodo de facto"*, por tanto los *"mandos"* responsables de las *"acciones ordenadas"* a *"militares y policías"* están fuera del amparo de la Ley de Impunidad. Según La República, se trataría del *"ex Presidente de facto Juan María Bordaberry, o del ex dictador Gregorio Alvarez, quienes nunca fueron "funcionarios" en "funciones"*. El reciente pronunciamiento del Presidente Vázquez respecto a que *"los mandos"* de la dictadura están excluidos del amparo de la Ley de Caducidad, ameritaría solicitar el desarchivo judicial de la denuncia de IELSUR. Las entidades humanitarias y los abogados se hallan coordinando las acciones judiciales que permitan aunar fuerzas. Según trascendió, sus esfuerzos están concentrados en definir el concepto jurídico de *"mandos que actuaron durante el periodo de facto"*, para viabilizar una denuncia penal contra ellos, ya sea por la vía del desarchivo de la vieja denuncia de IELSUR, o por otro rumbo.

(La República Sección POLITICA 24/10/05)

11. Opinión: Justicia

La opinión del Sr. Ricardo Cappelitti (Nuevo Espacio/Encuentro Progresista-Frente Amplio) expresa la desazón ante la decisión que tomara durante la pasada semana un Tribunal de Apelaciones de nuestro Poder Judicial, de archivar las actuaciones en el caso Michelini - Gutiérrez Ruiz, legisladores asesinados en la ciudad de Bs.As-Arg. por la Dictadura Uruguaya en 1976. Afirma en la nota que: *"Parece una obviedad señalar que el cometido de cualquier Poder Judicial en un estado de derecho es realizar precisamente la justicia. Máxime cuando se trata de aberrantes e imprescriptibles delitos de lesa humanidad y cuando se conoce públicamente y existe semiplena prueba de que efectivamente uniformados y civiles de nacionalidad uruguaya participaron de secuestros, tortura y desaparición forzada de ciudadanos uruguayos y argentinos, en ambas márgenes del Río de la Plata"* Y ante la solicitud de la semana pasada para la extradición de militares uruguayos ante la Justicia Argentina, por parte del gobierno argentino, en el caso de la familia Gelman (ver Informe Uruguay 209 al 213), agregó *"Y en este punto queremos hacer alguna precisión que nos parece de orden. Los uruguayos, cualquiera sea nuestra condición social, credo - u orientación política, sentimos profunda vergüenza frente al archivo de las actuaciones del caso de María Claudia García. Los ciudadanos de esta nación no nos hacemos cómplices de esta resolución judicial, vinculada a un pasado de impunidad y olvido. Este golpe a la justicia ha exasperado y provocado el repudio de la gran mayoría del pueblo oriental. Vaya en ese sentido nuestra solidaridad y respaldo con lo declarado en estas horas por el señor Embajador de la República Argentina en nuestro país, Hernán Patino Mayer, quien afirmara públicamente que el fallo del Tribunal "establece la impunidad"*.

(La República Sección OPINIÓN 26/10/05)

12. Funcionarios de Meteorología enfrentados con la Ministra Berrutti

Los trabajadores de la Dirección Nacional de Meteorología (DNM), dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, cuestionan la falta de diálogo con la cúpula ministerial que comanda la Dra. Azucena Berrutti, a quien acusan de promover una "carrera armamentista" en las FF.AA. Los funcionarios de meteorología rechazaron los "juicios críticos" de la titular de la Cartera al comparecer a una comisión parlamentaria, refiriendo a que el pasado 17 de octubre, la Ministra Berrutti, admitió en el Parlamento que la DNM actuó con *"imprevisión"* y demostró *"falta de preparación"* ante los hechos ocurridos el 23 de agosto. Berrutti reconoció, a su vez, *"los problemas de instrumental y de funcionarios"* de esta dependencia estatal. En comunicado, los funcionarios de la DNM señalaron que *"resulta al menos desalentador corroborar que ni siquiera se ha tenido en cuenta la adquisición de equipos y/o instrumental meteorológico"*. El comunicado recuerda que el 11 de Julio pasado, los trabajadores de Meteorología expusieron su problemática en el Parlamento y que *"se supone"* que las autoridades tomaron nota de lo que allí se dijo respecto a las carencias y limitaciones técnicas, presupuestales y de gestión.

(La República Sección POLITICA 25/10/05)

Se Frustró Participación Uruguay en Nueva Misión de ONU

La misión que ONU había ofrecido a Uruguay en Sierra Leona, en el noroeste de África, fueron ofrecidas a Mongolia. Según explicó el Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, José Bayardi la invitación a Uruguay había llegado este mes por lo cual la responsabilidad no correspondía al Ministerio por demoras.

(El País Sección NACIONAL 26/10/05)

13. El Ejecutivo se pronuncia por "desaparición" de un tupamaro.

El Poder Ejecutivo deberá pronunciarse acerca de si el caso de Washington Barrios –militante tupamaro desaparecido en 1974 en Argentina y presuntamente trasladado a Uruguay para ser posteriormente asesinado- se encuentra o no comprendido en el marco de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Se señalan como responsables a un ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional y a un ex Ministro del Interior: Juan Rebollo y Julio César Rápela (ya fallecido). La república informa *"También resultó implicado en el asunto José Nino Gavazzo y el May. (R) Armando Méndez, uno de los ex Ayudantes del asesinado Director del Servicio de Inteligencia de Defensa, el Cnel. Ramón Trabal"*. A su vez, estaría implicado el Cnel. (R) Manuel Cordero. Según la información, luego de detener a Barrios el Cap. Méndez y el Tte Cnel. (R) Gavazzo regresaron al domicilio del detenido donde asesinaron a su esposa, Silvia

Reyes, y dos amigas, Laura Raggio y Diana Maidanick. El matutino agrega *"Rebollo actuó junto al ex Cnel. Julio César Rápela, Cte del Batallón de Infantería Paracaidista N° 14, y el Gral Esteban Cristi, uno de los principales referentes uruguayos del plan de exterminio masivo de opositores que las dictaduras denominaron "Plan Cóndor". Los entonces Mayores Gavazzo y Cordero, y el entonces Teniente 1° Jorge Silveira fueron los brazos ejecutores del allanamiento ilegal, junto al ex Cap. Mario Vlouriño, un ex Agente de Inteligencia Militar que operaba, desde 1971, en el S2 del Grupo de Artillería Antiaérea N° 1".*

(La República Sección POLÍTICA 25/10/05)

14. Presupuesto y Cargos en MDN

El Subsecretario José Bayardi y un grupo de Asesores del MDN comparecieron ayer ante la comisión del Senado que estudia el Presupuesto de gastos del país y defendieron la creación de un total de siete cargos políticos, lo que levantó fuertes discrepancias con los Senadores Jorge Larrañaga, Gustavo Penadés y Carlos Moreira, del Partido Nacional. El Senador Moreira (Alianza Nacional) dijo que la medida significa *"una especie de politización del Ministerio y las FF. AA."* Según dichos del Herrerista Gustavo Penadés: *"La partidización que se plantea no garantiza que se sigan implementando políticas como las que el gobierno anuncia, de unas FF.AA. y un MDN profesionales"*. (El Observador 26/10). A su vez, Bayardi anunció que en marzo se instalará un grupo de discusión sobre la política de defensa nacional. En la reunión de ayer, el MDN presentó un trabajo, en el que se señala que desde la restauración de la democracia, la presencia del Ministerio en el porcentaje total de asignación de recursos del Estado, ha pasado de casi un 13% del total de fondos públicos con que contaba en el primer gobierno del ex Presidente Julio María Sanguinetti, a poco más del 5% a partir de la vigencia del Presupuesto de la administración Tabaré Vázquez. De acuerdo con la documentación presentada ante la comisión legislativa, según la distribución del Presupuesto: un 64% se destinará a retribuciones personales, poco más de un 13% a gastos de funcionamiento, casi un 10% a suministros y un 6% al rubro inversiones. Bayardi dijo ayer (25/10) que el Presupuesto del MDN *"está acotado"* y añadió que en materia salarial sólo se incrementará en el orden del 16% en los cinco años. El lunes 17, durante la reunión de la Junta de Grales. del Ejército encabezada por el propio Cte. en Jefe Angel Bertolotti, los altos mandos de la Fuerza de tierra manifestaron que el Presupuesto dejará a los efectivos con una remuneración notablemente inferior a la de otros trabajadores estatales, y se señaló que el Personal Subalterno, tanto del Ejército como de las otras Fuerzas, ganará un sueldo que será equivalente a un tercio de lo que gana un agente policial. El Ministerio informó a los Senadores que entre los lineamientos estratégicos que se pondrán en práctica en el correr de estos años figuran integrar la política de Defensa y su definición a la agenda pública, propiciando amplios consensos que permitan la promulgación de una ley de Defensa Nacional que agrupe y actualice todos los temas de Defensa, una ley Orgánica Militar que reestructure gradual y ordenadamente las FF.AA. para que cumplan mejor su misión, y una ley Nacional de Inteligencia que defina con precisión los cometidos y componentes en esta área. Respecto a las misiones de paz, se marcó como estrategia el hecho de participar en estas misiones *"de acuerdo a las posibilidades del país, en un marco de observancia a los Tratados Internacionales y siempre que ello no afecte el cumplimiento de las misiones fundamentales de las FF.AA."* El presupuesto asignado al MDN también ha sido cuestionado desde la agremiación de los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología, quienes criticaron duramente a las autoridades del MDN y al gobierno por ignorar sus planteos, emitir juicios críticos contra los trabajadores y no prever mejoras presupuestales. Señalaron que ya en julio advirtieron sobre las limitaciones técnicas de la dependencia y manifestaron que el presupuesto proyectado por el gobierno demuestra el *"desinterés, la desinformación y el estado de continua postergación"* de los jefes sobre Meteorología (El Observador 25/10).

(El Observador Sección URUGUAY 25/10/05; El País Sección NACIONAL y El Observador Sección URUGUAY del día 26/10/05)

15. Extradición de Militares

El gobierno argentino solicitará a la justicia uruguaya la extradición de siete militares y un policía uruguayos. El secretario de Derechos Humanos, Eduardo Luis Duhalde expresó que *"va a agotar todas las instancias necesarias para que el crimen de María Claudia no quede impune"*, en una conferencia de prensa de la que también participó la suegra de la desaparecida. Duhalde agregó *"la decisión de la Justicia uruguaya que clausuró la investigación del caso "consagra la impunidad de los represores uruguayos" y causó*

"preocupación, desazón y consternación" en el gobierno argentino que decidió impulsar con urgencia la presentación judicial" Expresó su confianza en que el gobierno del Dr. Tabaré Vázquez otorgue la extradición y aseguró que esta situación no empaña las relaciones con el gobierno uruguayo. En su gira por Europa, fue entrevistado el Presidente quien aseguró que no desistirá en su iniciativa de esclarecer el caso Gelman hasta tanto los responsables de su asesinato *"sean juzgados"*. El País informa que fuentes cercanas al Presidente indicaron que *"si no aparecen los restos de García, el mandatario declarará la desaparición de la ciudadana argentina como "forzada", para dejar de hecho sin efecto la Ley de Caducidad y que esa medida será extensiva para el resto de los ciudadanos desaparecidos durante la dictadura"*. Por su parte, el vice Presidente de la República, Rodolfo Nin Novoa, aseguró que las extradiciones son acciones legítimas con que cuenta el gobierno argentino. El Secretario de Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández calificó de *"correcta"* la decisión del gobierno argentino en referencia al pedido de extradición. El Observador destaca la condición a que están expuestos los pedidos de extradición, si los jueces interpretan que una vez que se cerró el caso no hay posibilidades de extradición o si la Ley de Caducidad tiene la amplitud, como amnistía, de interponerse a los pedidos. También El Observador asegura que Argentina, España e Italia *"tienen expedientes que involucran a uruguayos desaparecidos durante la pasada dictadura y es factible que soliciten la extradición de militares y policías uruguayos presuntamente vinculados a esos casos"*. Agrega que ante la postura del Presidente de dar vía libre al pedido de extradiciones, éstos pueden repetirse por parte de esos países *"El magistrado español Baltasar Garzón tiene una causa judicial referida al Plan Cóndor, en la que aparecen mencionados militares uruguayos y ciudadanos desaparecidos en Argentina"*. El matutino La República informa que *"El juez federal argentino de 3er. Turno, Dr. Daniel Rafecas, resolvió el viernes el procesamiento de quince acusados en el marco de la causa Primer Cuerpo del Ejército, dentro de la cual pasará a estudiar el caso Automotores Orletti"* en este caso se encuentran involucrados militares uruguayos y en el marco de él serán pedidas las extradiciones. Fuentes del Ejército consultadas por La República informaron que existía una conmoción interna en el Ejército. En una entrevista que concedió al diario francés Le Monde, Vázquez dijo que ante la desaparición, el delito no prescribe. Abogados franceses anunciaron ayer la formación de un comité internacional de juristas, para promover los procesamientos por actos de violaciones a los DDHH. Según informa El País La decisión se adoptó luego de conocer el accionar de la Justicia en Uruguay. Vázquez aseguró *"La justicia deberá, por lo tanto, actuar pues esos delitos no están cubiertos por la ley de amnistía. Las acciones judiciales podrían ser reabiertas en Uruguay o en el extranjero. Si la justicia de otro país pide la extradición de militares, después de recibir el consejo de la Suprema Corte de Justicia, mi gobierno autorizará las extradiciones"*.

(El País Sección NACIONAL 22, 23, 25/10/05 El Observador Sección URUGUAY 22, 23, 25 Y 26/10/05 La República Sección POLÍTICA 23, 24 Y 25/10/05 Brecha Sección POLÍTICA 28/10/05)

16. El pasado reciente será parte de la currícula en primaria y secundaria

El Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) solicitó a los consejos de Primaria Secundaria y UTU que adecuen sus programas para 2006 incluyendo la historia de la segunda mitad del siglo XX en 6º año de escuela y 3º de enseñanza media y técnica. Autoridades del CODICEN explicaron *"ese conocimiento es particularmente clave en el caso específico de la historia uruguaya signada en esa segunda mitad del siglo XX por la crisis y la recuperación de los valores de la democracia y los Derechos Humanos, acontecimiento este último que alude a nuestra identidad como Nación"*. El Presidente del CODICEN, Luis Yarzábal, dijo a Búsqueda *"Los jóvenes de ahora no saben las causas de la dictadura. No saben las razones de los silencios, de las caras tristes, de las alteraciones psicológicas de sus padres, de sus familiares. Tampoco saben por qué cayó el Muro de Berlín"*. Agregó que se solicitará a docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y de Humanidades capacitación de maestros y profesores además de la elaboración de textos dirigidos a estos estudiantes. Por su parte, la oposición expresó su disconformidad con la inclusión de los hechos desde los 60 en Uruguay ya que consideran que ello puede afectar la imparcialidad de la enseñanza.

(Búsqueda Sección POLÍTICA 27/10/05 El País Sección NACIONAL 28/10/05)

17. Críticas a "guerra preventiva" de las potencias.

En el marco del encuentro desarrollado días atrás en la sede del Centro de Altos Estudios Nacionales (Calen), en Montevideo donde participaron los oficiales a cargo de institutos de Defensa de varios países latinoamericanos, España y Portugal coincidieron en el peligro de los denominados *"ataques preventivos"*, que llevan adelante EEUU y otras potencias mundiales y reconocieron la impotencia de la ONU que en ocasiones funciona como encubridora de acciones que violan el Derecho Internacional. Los fuertes cuestionamientos a EEUU como difusor principal del terrorismo internacional se sumaron a otras identificaciones de posibles amenazas pero la principal amenaza, coincidieron, es la conducta de las potencias hegemónicas, sobre todo de la potencia del Norte que utiliza los ataques preventivos que son peligrosos para todos los países y que justifican el ataque como forma de defensa. Coincidieron también en que *"los ataques provocan un escenario mundial con permanentes turbulencias y cada vez más impredecible, marcado por un fuerte rechazo en distintos planos a las potencias hegemónicas, calificación que en la actualidad encuadra principalmente con Estados Unidos"*. De allí que el terrorismo surge como reacción que el representante de Brasil categorizó como *"homeostasis" (una reacción de un sistema en busca de recuperar el equilibrio luego de haber sido afectado por una fuerza externa) para explicar el fenómeno del terrorismo"*, según informa Búsqueda. Coincidieron también en que *"la fuerte tendencia de las grandes potencias a utilizar el derecho internacional cuando les convenga, y de restablecer la "ley del más fuerte", determina que los países latinoamericanos deben incluir esas situaciones en sus políticas de Defensa Nacional, ya que el "unilateralismo" configura una "amenaza" real"*.
(Semana Búsqueda Sección POLÍTICA 27/10/05)

18. Abogado del MDN procesado por conjunción del interés público y privado

Fue procesado con prisión por el Juez Penal Rolando Vomero el Abogado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) Hugo Permuy Brito, a quien se *"le imputó el delito de conjunción del interés público y el privado, tras un dictamen de la Fiscal Olga Carballo"*, según informa Búsqueda. La pasada administración había comenzado un sumario en el cual se basaron las actuales autoridades para denunciarlo. *"Su origen fue el mayor juicio contra el Estado por U\$S 244 millones, impulsado por Ana María Troncoso, una adjudicataria de servicios de televisión por cable en Canelones"*. Permuy Brito fue subdirector de la desaparecida Dirección Nacional de Comunicaciones durante el gobierno del Partido Nacional. En el ejercicio interino de la dirección otorgó la frecuencia a Troncoso. Luego, el director reintegrado, Cnel. Esteban Hackenbruch, anuló la concesión por considerarla ilegal. A partir de allí, Troncoso comenzó un juicio al Estado reclamando las pérdidas por los 30 años que duraría la concesión. Lo sorprendente es que *"En el juicio, los Abogados del Estado, Juan Andrés Ramírez y Alejandro Abal, dijeron tener sospechas de que Permuy Brito había participado en la otorgación de las frecuencias porque desde el comienzo había sido Abogado de Troncoso. Una pericia realizada por el Abogado y especialista en lingüística Arturo Caumont aseguró que varios de los escritos que habían presentado en el juicio los Abogados de Troncoso, Miguel Sofía y Adolfo Gutiérrez, en realidad habían sido obra de Permuy Brito. En el expediente judicial también se presentó Permuy como apoderado de Troncoso"*.

(Búsqueda Sección POLÍTICA 27/10/05 Brecha Sección POLÍTICA 28/10/05 EL PAÍS Sección NACIONAL 28/10/05 EL OBSERVADOR Sección URUGUAY)

19. Drogas y narcotráfico serán "objetivos primordiales" del gobierno.

El *"objetivo primordial"* del gobierno en materia de Inteligencia es *"encarar dos flagelos"*: el narcotráfico y el terrorismo. A combatirlos estará destinada la tarea del coordinador de los servicios de esa rama, que se creará con la ley de presupuesto, informó el Secretario de la Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández, al asistir el lunes 24 a la Comisión de Presupuesto del Senado. Fernández señaló que: *"El cargo de coordinador de los Servicios de Inteligencia está pensado para encarar, por un lado el narcotráfico y por otro el terrorismo, formas de delincuencia no convencional que producen los resultados tremendos que todos conocemos"*. El Secretario de la Presidencia dijo que el tema debe convertirse en una *"política de Estado"*, que tendrá que ser *"regulado a través de una Ley de Inteligencia Nacional"*, que sea discutida en un *"amplio debate parlamentario"*. Agregó a su vez que antes de esa iniciativa deben comenzar a coordinarse los servicios de Inteligencia, porque *"el tráfico de drogas"* y *"el terrorismo internacional"* no darán "tiempo" a "culminar los debates". Respecto de la seguridad en torno de la figura del Presidente Vázquez, Fernández explicó que la Casa Militar tendrá a cargo la *"custodia perimetral"* de las residencias presidenciales, mientras que la custodia de Vázquez pasará al Servicio de Seguridad Presidencial (no militar).

(El Observador Sección URUGUAY, La República Sección POLITICA, y El País Sección NACIONAL 26/10/05)

20. Informe oficial de la Armada sobre el Caso Castagnetto.

El Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) solicitó al Juez Penal de 8° Turno, Pablo Eguren, incorporar al expediente por la "desaparición forzada" de Héctor Castagnetto el informe oficial que la Armada Nacional entregó al Presidente Tabaré Vázquez en el marco de las investigaciones sobre el destino de presos "desaparecidos" durante la dictadura civil y militar. SERPAJ destacó que en dicho informe se recogen las declaraciones del ex Agente de Inteligencia Policial Nelson Bardesio, que al ser secuestrado por tupamaros reveló el suplicio de Castagnetto. El documento, firmado por el Cte. en Jefe V/A Tabaré Daners, señalaba, textualmente: "29/04/72 Según declaraciones del Agente Bardesio secuestrado, el SUJETO fue arrojado a la bahía por el C/N Jorge NADER" (mayúsculas en el texto original). El término "sujeto" hacía referencia a Castagnetto, víctima del "Escuadrón de la Muerte". Castagnetto fue secuestrado por las Fuerzas Conjuntas en la puerta de su casa, a las diez de la mañana del 17 de agosto de 1971, y trasladado hacia una casa en El Pinar, y luego hasta un rancho en la calle Araucana, en Montevideo. Sus captores lo sometieron a "torturas", y por último, a una "ejecución sumaria" en el entorno de la una de la madrugada del día siguiente. Los Abogados de SERPAJ consideran que los "delitos políticos" cometidos por "militares y civiles", antes del golpe de Estado del 27 de junio de 1973, no están amparados por la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (N° 15.848). El Poder Ejecutivo, sostiene igual punto de vista que SERPAJ, por lo que se presume que el gobierno excluirá este caso de la Ley cuando el expediente le sea remitido "en consulta" por el Poder Judicial.

(La República Sección POLITICA 26/10/05)

21. Iniciativa legal contra la impunidad

Ante versiones que indican que el gobierno se encuentra instrumentando un proyecto de ley relacionado con los delitos de *lessa humanidad*, es conveniente transcribir parte del editorial del diario "La República" referido a la misma: *"El Poder Legislativo, a través de la acción de la bancada de gobierno, se prepara para dar un paso de gran importancia en materia de Derechos Humanos. Paso cuyas repercusiones, nacionales e internacionales, pronto se harán sentir. Se trata de una puesta al día en relación a la incorporación a las normas vigentes en Uruguay de instrumentos jurídicos, suscritos internacionalmente por el país, que de este modo saldrán de las brumas de la ambigüedad, sobre todo para los magistrados, que son quienes tienen en sus manos la muy delicada misión de llevarlos a la práctica... Sobre el punto el país ya tenía, a partir del Pacto de San José de Costa Rica, compromisos contraídos ante la comunidad internacional. La propuesta actual confirma y amplía esos niveles de compromiso. Por momentos parece pueril la actitud de algunos dirigentes políticos tradicionales cuando sostienen públicamente que apoyarían el proyecto de ley impulsado por la bancada de gobierno y, pretendiendo quedar bien con Dios y con el Diablo, sostienen que apoyan las normas que tipifican y condenan la desaparición forzada de personas pero que, de ninguna manera, esta ley podría ser retroactiva."* Y finalmente agrega: *"Junto a este aspecto de fondo, que surge del seno de las instituciones democráticas y representativas propias del país, también toma cada día más fuerza la decisión de la justicia y el gobierno argentino por un lado, y la del gobierno uruguayo por otro, de dar curso a las solicitudes de extradición a los militares uruguayos que, operando en la Argentina, son acusados de la realización de crímenes contra la humanidad. Es evidente que una difusión pública mayor de las atrocidades cometidas, el reconocimiento por parte de algunos militares de los crímenes cometidos y la desclasificación de documentos probatorios, muestran la autoría y la complicidad de los gobiernos dictatoriales en la realización de un plan sistemático de eliminación de los opositores. Todo esto está configurando un estado de opinión, tanto en los partidos políticos como en el foro, la cátedra y el sentir popular, cada vez más contrario a la impunidad y a la búsqueda de la verdad y la justicia"*.

(La República EDITORIAL 26/10/05)

22. Fernández amenazó con dejar su banca para MPP apoyara Unitas

El Senador Eleuterio Fernández Huidobro manejó la posibilidad de renunciar a su banca a efectos de convencer a sus compañeros de la Dirección Nacional del Movimiento de Participación Popular –sector mayoritario del partido de gobierno- de que había que apoyar en

el Parlamento la operación militar Unitas, promovida por EEUU, en la que intervienen además las Armadas de guerra de Argentina, Brasil y Uruguay. La Dirección Nacional de dicho sector político encomendó al Comité Ejecutivo Nacional que evalúe *"la toma de decisiones en el ámbito de la gestión del gobierno nacional"* cuando los enfrenta con *"situaciones sorpresivas y contradictorias con definiciones políticas del MPP y del Frente Amplio"*. Finalmente, el proyecto de ley habilitante para concurrir a dichas maniobras fue aprobado por amplia mayoría en ambas Cámaras.

(Búsqueda sección POLITICA 27/10/05)

23. Para Jorge Vázquez: "el problema está en las FF.AA."

El Prosecretario de la Presidencia, Jorge Vázquez, afirmó que no se han hallado restos en los Batallones militares *"porque no se ha manejado la información adecuada"* y dijo que *"el problema no está en el Poder Ejecutivo, sino en las FF.AA."* que fueron las que proporcionaron la información. Recalcó a su vez que en caso de que se confirme que la información brindada por los militares es incorrecta *"se hablará con los Comandantes en Jefe de las FF.AA."*(La República 27/10) Consultado sobre el proyecto de ley que elabora la bancada de Senadores del gobierno para crear el delito de desaparición forzada, señaló que el tema está en la órbita del Poder Legislativo. Y en relación a la posibilidad de hacer una norma interpretativa de la Ley de Caducidad, dijo que desde antes de asumir la Presidencia, el mandatario dijo que se iba a cumplir con la ley.

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLITICA 27/10/05)

DD.HH: Semanario Búsqueda describe interna del Ejército.

Según afirmaron a Búsqueda fuentes castrenses, por el momento, en los mandos del Ejército no se produjeron cambios de actitud ni reacciones ante la postura gubernamental para el caso de que no aparezcan restos de desaparecidos. El Ejército sigue confiando en que la zona de excavaciones es la correcta. El archivo de la causa judicial por la desaparición de María Claudia García de Gelman fue asumido en filas castrenses como un indicio de lo que podría ocurrir en el futuro con otras causas similares. *"El ambiente está cargado de mensajes cruzados"*, comentó una fuente gubernamental consultada por Búsqueda, haciendo referencia a que en las últimas semanas se difundieron distintos mensajes que van desde posibles sanciones contra Generales en actividad, anuncios de que el gobierno dejará en manos de la Justicia Penal la causa por los desaparecidos, proyectos de ley que por la vía de los hechos harían caer la *"Ley de Caducidad"*, pedidos de extradición de militares uruguayos desde el exterior, el archivo de la causa judicial por la desaparición de García de Gelman, hasta la aparición de *"indicios positivos"* en las excavaciones en busca de restos de desaparecidos o de pruebas de remoción de tierras, y un mensaje de confianza de Vázquez hacia Bertolotti. Mientras tanto, las excavaciones continúan sin que se hubieran producido hallazgos de restos óseos ni de pruebas sobre el *"operativo zanahoria"* de remoción de los restos en ninguno de los lugares donde se desarrollan esos trabajos.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 27/10/05)

24. Colorados critican al Poder Ejecutivo su política de DD.HH.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado (CEN) evaluó el miércoles 26/10 la política sobre DD.HH. que el gobierno ha desarrollado, considerando críticamente las acciones emprendidas, pues a su entender se *"ha fracasado"* en la búsqueda de los restos de desaparecidos durante la dictadura militar (1973-1985). Al mismo tiempo condenó la *"permanente presión sobre la Justicia"* que se ha ejercido para procurar solucionar ese tema, remarcando al respecto la independencia del accionar del Poder Judicial. Si bien los colorados señalan como *"bienvenidas"* las acciones que esclarezcan el pasado, rechazaron todo tipo de medidas revanchistas que pretendan *"condenar a unos por lo que se perdonó a otros"*. Siendo que todos los crímenes fueron igualmente condenables, y que se ha de buscar *"afianzar la necesaria paz de la sociedad uruguaya"*.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 27/10/05)

25. Opinión: Pozo Negro, Uruguay y la Operación Unitas

El Senador Eleuterio Fernández Huidobro (Movimiento de Participación Popular/Encuentro Progresista), miembro de la Comisión de Defensa del Senado, se refiere a la controvertida discusión acerca de la participación de la Armada uruguaya en las maniobras Unitas. Fernández fue especialmente cuestionado por defender la autorización a pesar de haberse

manifestado históricamente en contra de estas maniobras. De esa forma, señala: *“Para que Uruguay se retire de las Operaciones Unidas el gobierno debe dar los siguientes pasos. 1.- Comunicar dicha resolución a los países de América del Sur que participan en ellas (en especial a Brasil y Argentina). Esto lo debe hacer el Ministerio de Relaciones Exteriores. 2.- Lo mismo se debe hacer con los EE.UU. 3.- Los dos pasos anteriores deben darse al comienzo de la planificación de dichas maniobras. Por lo tanto varios meses antes de su realización concreta. 4.- Comunicar lo mismo a la Armada Nacional para que ella tome las medidas que correspondan a su nivel. 5.- Uruguay debe trazar un nuevo curso de acción en el Atlántico Sur para marcar en él la máxima presencia soberana posible. Debe intentarse para ello un acuerdo al respecto con los países ribereños de América del Sur y de África (en especial con Brasil y Argentina). 6.- Uruguay debe trazar un nuevo curso de acción en el relacionamiento militar con los EE.UU. y Europa (por ende con la OTAN). Debe intentarse para ello - una acción conjunta con los países de América del Sur (en especial con Brasil y Argentina) . 7.- Los puntos 1, 2, 3, 5 y 6 deben estar a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con el de Defensa. Como es público y notorio estos pasos no fueron dados por el gobierno en sus primeros seis meses coincidentes con la planificación y ejecución anual de las Maniobras Unidas. Esta podría ser la única crítica seria al gobierno... Por lo tanto a nuestro juicio, y creemos que a juicio del más sencillo sentido común, era imposible, inútil e inconveniente para los intereses generales del país, comunicarle pocos días antes a todos los Estados intervinientes que Uruguay dejaba de participar”. Y luego prosigue “Pero ahora hablando en términos más generales con respecto a los compromisos del gobierno: ¿puede alguien creer y proponer seriamente que en seis meses dejemos de participar en las Operaciones. Unidas, discutamos y eventualmente retiremos las tropas del Congo y de Haití, investiguemos el destino de los Desaparecidos, modifiquemos el sistema de selección de los futuros Generales, ubiquemos la coordinación de los Servicios de Inteligencia a nivel de la Presidencia, instituyamos por ley que los principales cargos del Ministerio de Defensa puedan ser ocupados también por civiles y además deban ser de confianza política, discutamos y modifiquemos el despliegue territorial de las Fuerzas Armadas, y su reorganización (efectivos, entrenamiento, armamento...), el lugar definitivo para Meteorología, Aviación Civil, Infraestructura Aeronáutica, los programas de formación de las Fuerzas Armadas, el papel de la Justicia Militar, la ubicación de “Marina Mercante”, la reforma de la Caja Militar, la ubicación del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas en el futuro Sistema Nacional de Salud, aprobemos el Presupuesto que forzosamente debe ser elaborado, discutido y aprobado en esos primeros seis meses de gobierno y, además, otro largo etcétera de tareas?... Resulta a nuestro juicio evidente que la respuesta a estas preguntas es ‘NO’”. En base a esos argumentos cuestiona a quienes, desde derecha e izquierda, criticaron la decisión del gobierno por aprobar la participación.* (La República Sección CONTRASEÑA 27/10/05)

26. Ejército Implementa Operaciones de Resistencia Nacional

El Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Angel Bertolotti, ordenó el 11 de octubre próximo pasado la creación de una comisión que tiene a su cargo la implementación de las "Operaciones de Resistencia Nacional" (ORN) en caso de invasión extranjera. Las ORN tendrán como objetivo *"prolongar la lucha por tiempo indefinido", "desgastar y desorganizar al enemigo", "impedirle el libre uso del territorio ocupado", "ganar tiempo a la espera de apoyo exterior", "mantener la identidad nacional viva", y "constituir un nexo con un eventual gobierno uruguayo en el exilio".* Las ORN abarcan desde el aspecto doctrinario de los combatientes hasta las instrucciones de combate en cada unidad. Cada unidad del Ejército tendrá instructivos para sus miembros específicos que serán entrenados para una guerra no convencional. Búsqueda informa que *"el Ejército mantendrá su doctrina en cuanto a la necesidad de que Uruguay cuente con una fuerza regular, cuya sola presencia constituya un elemento de "disuasión" para un eventual enemigo que pretenda invadir el país. El objetivo es que ese enemigo tome en cuenta que tomar el territorio nacional le saldrá caro".* El Ejército explica que ante la superioridad militar que han alcanzado muchos países y el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo y el tráfico de drogas es necesario adecuar la doctrina y la técnica a ese tipo de amenazas. El semanario Brecha agrega que *"Dada su inferioridad manifiesta en una guerra convencional, aún cuando considera que es necesario contar con una fuerza convencional, el Ejército profundizará la implementación de los preparativos para "el día después" de haber sido derrotado en el combate frontal, una suerte de "segunda fase" de la guerra".* Según el informe del Ejército, gracias a la dimensión reducida del espacio terrestre uruguayo disminuiría las diferencias tecnológicas y el conocimiento mayor del terreno y la ayuda de la población civil se

llevaría adelante con éxito el tipo de guerra de guerrillas planteado que se basa en unidades "flexibles" y "muy móviles" que implementen "acciones ofensivas" y utilicen siempre el factor "sorpresa".

(Búsqueda Sección POLÍTICA 27/10/05)

27. Opinión de Hernán Patiño Mayer.

El embajador de la República Argentina en el Uruguay, Hernán Patiño Mayer reafirma su empeño y esfuerzo en hallar una solución en torno a este diferendo. Acerca del caso de María Claudia García de Gelman, reitera que en ningún momento cuestionó el fallo del Tribunal "y mucho menos el orden jurídico de un estado democrático y soberano". Mas agrega que "sí calificó de "cobardes criminales" a aquellos que secuestraron en mi país a una adolescente embarazada, la torturaron, y la trasladaron clandestinamente al Uruguay, para luego arrebatarse a su hija recién nacida y hacerla desaparecer". Y señala que el estado argentino utilizará todos los recursos que el derecho internacional le brinda, para que la impunidad no se imponga por sobre la Justicia. Pues a su parecer "la impunidad de un crimen aberrante como el que tuvo por víctimas a María Claudia y Macarena Gelman, ofende la conciencia moral de la humanidad y la de los argentinos".

(El Observador Sección TRIBUNA 27/10/05)

28. Oposición Criticó a Hernán Patiño Meyer

Los cuestionamientos que realizó el Embajador argentino en Uruguay, Hernán Patiño Mayer, al fallo judicial que determinó el archivo de la investigación del secuestro y desaparición de María Claudia García, fueron considerados un acto de "intervencionismo" desde la oposición, que recordó que el diplomático argentino representó en el pasado al gobierno del ex Presidente Carlos Saúl Menem y que en esa época no se "preocupaba tanto" por las violaciones a los DD.HH. cometidas durante la dictadura militar. La Cancillería, empero, no consideró ofensivas, esas declaraciones e incluso desde la Embajada de Uruguay en Argentina se hicieron gestiones ante el gobierno argentino para conocer de primera mano si era cierta la versión sobre un posible llamado a consulta de Patiño, en señal de molestia por el fracaso de la investigación sobre el caso de la nuera de Gelman. En la Cancillería Argentina finalmente descartaron que se estuviera evaluando llevar adelante algún gesto de hostilidad hacia el gobierno uruguayo, dijeron a Búsqueda fuentes oficiales. El Directorio del Partido Nacional analizó el lunes 24 las declaraciones del Embajador argentino y emitió una declaración considerándolas "una intromisión indebida en los asuntos internos de nuestro país". El Comité Ejecutivo del Partido Colorado, en tanto, condenó en una declaración votada por unanimidad de sus integrantes, "la pasividad" de la Cancillería uruguaya ante "los reiterados actos intervencionistas de un Embajador argentino que lesiona nuestra soberanía, faltándole el respeto a nuestras leyes y nuestros Jueces". También desde el Partido Colorado y Nacional se elevaron voces acusando al gobierno de presionar a la Justicia ante juicios que no comparte en torno a las investigaciones de violaciones a los DD.HH.

(Semana Búsqueda Sección POLÍTICA 27/10/05 EL País Sección NACIONAL 27/10/05)

29. Ejército Informa sobre Contenidos de su Página Web

Continúa esta semana la controversia acerca del origen de los contenidos de la página web del Ejército en relación a su actuación en la represión política en los años 60 y 70. (Ver informe Uruguay 213 y 214). La Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, remitió al Parlamento la respuesta que dio el Tte. Gral. Angel Bertolotti al pedido de informes realizado por Senadores nacionalistas. Berrutti envió la respuesta firmada por Bertolotti. En la misma señala que "la página de referencia es una publicación oficial" y que ese punto "fue publicado en el año 1999". Al ser consultado por El País sobre lo remitido por el gobierno, el Senador Francisco Gallinal (Correntada Wilsonista) estimó que se trata de una respuesta "muy informal", pero que el tema "no da para más".

(El País Sección NACIONAL 28/10/05)

30. Entrevista: Un diálogo renovado con el pasado reciente

El historiador Óscar Destouet fue entrevistado por Brecha quien acaba de asumir la Dirección de DDHH del Ministerio de Educación y Cultura, y actualmente se encuentra trabajando en los archivos de la dictadura. Asegura que ha existido una política de "secretismo" y que ahora se está empezando a descomponer. " (el ex Presidente de la República Dr.) Sanguinetti fue el

gran portavoz de la política del secretismo que vivimos estos 20 años (...) Recuerdo una reunión que tuvo una delegación de ASCEEP-FEUU (Federación de Estudiantes Universitarios) ... con el aún no asumido Sanguinetti y con Enrique Tarigo (en 1985). Allí el presidente fue claro respecto a lo que iba a ser su política: no hay nada que investigar. Le preguntamos qué iba a pasar con los archivos de inteligencia. Su cara fue de asombro, como si acá no se hubiera hecho nada, como si no hubiera nada para averiguar ni cuestionar. La idea fue en parte "esto no se toca porque queremos un cambio en paz", y además se veía la actuación de inteligencia y de los aparatos represivos como algo no problemático: no hay que desmantelar lo que no es problema". Agrega que luego de ratificada la Ley de Caducidad de la Pretención Punitiva del Estado, el Presidente electo, Dr. Luis Alberto Lacalle (Partido Nacional) no tuvo grandes dificultades para continuar el ocultamiento de los hechos precedentes. ... "Lacalle aprovechó esa situación y navegó en aguas tranquilas con la misma política de construcción del olvido de Sanguinetti". En su opinión, la Comisión para la Paz creada a iniciativa del Presidente Jorge Batlle (Partido Colorado) tuvo algunas consecuencias positivas pero con muchas limitaciones. Destacó la importancia de que el gobierno actual reconociera oficialmente los actos de tortura sistemática durante la dictadura. Sobre los archivos a los cuales tuvo acceso aseguró que "Esta documentación prueba la hipótesis manejada hace 20 años de cómo esta dictadura tuvo un componente civil de primer nivel y a su vez cómo se utilizaron los distintos resortes del Estado en la construcción de una determinada política. El Servicio Exterior actuó junto a la Dirección de Información e Inteligencia o los Servicios de Defensa como un cuerpo de inteligencia más, sirviendo al espionaje de los uruguayos en el exterior".

(Brecha Sección POLÍTICA 28/10/05)

31. Opinión de Carlos Ramela.

Al parecer del Dr. Carlos Ramela (ex Secretario de Presidencia del Dr. Jorge Batlle) el gobierno ha perdido el rumbo en el tema de los desaparecidos, y según los dichos del periodista "acorralado por sus errores (...) se ha lanzado, ante el fracaso de su estrategia, a desplegar toda clase de amenazas, presiones o sugerencias". Entre estas iniciativas algunos hablan de limitar la Ley de Caducidad y otros de interpretarla o cambiarla, poniéndola según Ramela "a tono" con el clamor popular y las "causas justas", castigando las mentiras de los militares, y incluso haciendo lugar a las extradiciones". La motivación de estas iniciativas sería "buscar alguna rendija que permita eludir los efectos de la Ley de Caducidad y de aquellos fallos del Poder Judicial que han reconocido su vigencia". Para Ramela de esta forma se trata de "imponer un criterio o una verdad política, arrasando con la institucionalidad y el orden formal", obligando a la Justicia a "cambiar", para evitar los fallos que "no hablan bien de lo que el país quiere ser y hacer y de la justicia que se quiere hacer" (según dichos del Ministro de Cultura y jerarca administrativo de los Fiscales, Ing. Jorge Brovetto) entendiéndose que "la desaparición forzada es un delito que no prescribe" por lo que "deberá pues actuar, porque estos delitos no son cubiertos por la ley de amnistía" (según palabras del Presidente de la República). Según Ramela el discurso que impera en el gobierno sería "somos mayoría y hacemos lo que queremos" confundiendo la verdad propia y hasta el supuesto "bien común", al tanto que se "asume que ser mayoría es ser autoritario y tener patente para hacer cualquier cosa".

(El Observador Sección TRIBUNA 28/10/05)

32. Opinión sobre Ley de Caducidad

Según un suelto sin firma publicado por El País del día 28/10, el gobierno se dispone a acotar el alcance de la Ley de Caducidad. Entre los procedimientos que se sugiere se está pensando en una ley interpretativa, vía por la cual se buscaría descifrar el sentido o el alcance del texto de la ley. La ley interpretativa, se señala, tiene vigencia desde la fecha de la ley interpretada, lo que puede dar lugar a que la interpretación modifique la ley a que se refiere, esto es, innova, modificando la ley. "Y una ley que modifica la otra, tiene su propia vigencia, rige para el futuro (...) pues de lo contrario se tipificarían conductas como delitos con retroactividad". En la nota se señala que si la idea fuera "interpretar que el delito de desaparición forzada está excluido de la Ley de Caducidad y además es imprescriptible, se estaría innovando". Por consiguiente, la creación de un nuevo delito para darle una vigencia retroactiva, sería algo que "ningún Juez ni Corte del país podrían tolerar". Finalmente se reconoce que si bien el caso de la nuera de Gelman, así como de otros desaparecidos, "nos sensibilizan a todos", su "solución no puede pasar por el desconocimiento ni por el desquicio del derecho".

(El País Sección EDITORIAL 28/10/05)

33. Análisis: Un Horizonte de Punidad

EL periodista Walter Pernas analiza la posibilidad de que el gobierno presente dos proyectos de ley que buscan castigar a los responsables de las violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura. *“El EP-FA presentará, en principio, dos iniciativas parlamentarias: el proyecto de ley redactado por el experto en legislación sobre Derechos Humanos Óscar López Goldaracena, que por ser interpretado como un cambio muy profundo y amplio de la legislación en la materia deparará muchas horas de discusión y eso dilatará su aprobación; y otro que supone la consideración específica de la figura de ausencia por desaparición forzada, y que el EP-FA piensa votar antes de fin de año. El proyecto de largo aliento – de aprobarse en sus puntos fundamentales – determinaría que el Estado quede obligado, llegado el caso, a enjuiciar a uruguayos responsables de violaciones a los Derechos Humanos cometidas en otros países, y habilitaría a enjuiciar a los militares y policías por los delitos de tortura y asesinato en dictadura”.* *“La última palabra sobre el contenido la tendrá el Presidente de la República, que en las próximas horas mantendrá una reunión con el Senador Enrique Rubio, encargado de presentar el proyecto al Parlamento. Así lo decidió la comisión de la bancada de gobierno que se formó para el tema, conformada además por Rafael Michelini (Nuevo Espacio), Margarita Percovich (Vertiente Artiguista), Alberto Breccia (Espacio 609) y Eduardo Ríos (Alianza Progresista)”.* Pernas señala que el proyecto sobre desaparición forzada también *“introduce una variante fundamental que puede deparar el enjuiciamiento de varios militares y civiles, sobre todo ex gobernantes que, aunque no hayan participado activamente del delito, posean datos del hecho de desaparición y omitan o se nieguen a brindar la información”.* Más adelante señala *“Aunque ninguno de los partidos se opone a incorporar la tipificación al Código Penal – todos apoyan la idea de cumplir con la Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, ratificada por Uruguay –, la discusión pasará por la interpretación de si esta figura vale o no para juzgar a los responsables de la desaparición de personas a partir de la dictadura”.* *“Desde filas blancas y coloradas se alzan voces contra la aplicación de la nueva norma para enjuiciar ‘hechos del pasado’, alegando que las leyes penales no pueden ser retroactivas”.* *“El EP-FA analiza desde hace semanas la posibilidad de explotar los resquicios de la Ley de Caducidad, a fin de enjuiciar a los represores de la dictadura. Sin embargo, la sentencia del tribunal de apelaciones que archivó la investigación por la desaparición de María Claudia García aceleró la decisión. Además, dejó al gobierno en una posición diplomática compleja, ya que el Presidente Vázquez le había prometido a su par Néstor Kirchner que Uruguay castigaría a los responsables del crimen de la ciudadana argentina”.* Por otra parte, Pernas señala que *“El viernes 21 el Embajador argentino Hernán Patiño Mayer declaró a Radio Sarandí que el fallo del tribunal ‘ofende la conciencia moral de uruguayos y argentinos’, entre otras consideraciones similares. Las palabras del diplomático determinaron cuestionamientos de blancos y colorados, quienes consideraron el hecho como una intromisión en la soberanía nacional y atacaron al gobierno por no tomar cartas en el asunto”.* El diplomático hizo sus descargos ante Brecha señalando que *“No hice ningún cuestionamiento al Fiscal, ni al sistema jurídico, ni a la decisión del tribunal. Sí dije que Argentina no va a aceptar la impunidad, pero no por una actitud prepotente, sino en virtud de todos los recursos que el derecho internacional brinda para que este crimen no quede impune”*, aseveró.

(Semnario Brecha Sección POLÍTICA 28/10/05)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por Diego Gonnet Ibarra, Alejandro Ramírez, Mario Latorre, Sandra Perdomo y Reinaldo Alonso, con la coordinación de Julián González, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativos, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver en INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar